



Juzgado de lo Penal n.º 1 Girona

Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido de Determinados Delitos

Contestación Recurso de Reposición

AL JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE GIRONA

La Fiscal, habiendo recibido traslado de las actuaciones reseñadas en el encabezamiento el día 13/02/2024 para que alegue en relación al recurso de reposición formulado por la letrada Dña. Elena María Pérez Lloreva, contra la Diligencia de Ordenación de 08/02/2024, **SE ADHIERE AL MISMO**, en base a las siguientes alegaciones:

Primera y única.- Nos adherimos al recurso presentado, y hacemos nuestra la argumentación esgrimida, dada la extensión de la misma.

Consideramos que, si bien los letrados realizan su función en régimen de autónomos, no nos encontramos ante una designa particular, sino ante una designa del Turno de Oficio. En dicho caso, a pesar de su condición de autónomos, se encuentran prestando un servicio público, y consideramos que, como tales servidores públicos, deben contar con el ejercicio del derecho fundamental a la huelga consagrado en el artículo 28 de la Constitución Española. Más aún cuando la huelga es precisamente para reivindicar mejoras en dicho Turno de Oficio, que redundarán en beneficio de la Administración de Justicia.

A ello se une que la legislación reguladora del Derecho de Huelga es la única relativa a un derecho fundamental preconstitucional, de tal forma que se ha ido haciendo una interpretación de la misma por parte de los tribunales. Y que en el ámbito laboral (o funcionarial), se ha seguido una tendencia a la interpretación extensiva favorable a los trabajadores, incluyendo en dicho grupo a prestadores de servicios que, inicialmente no se incluían en tal categoría.

Por esto, consideramos que sería procedente la suspensión del Juicio, para que los letrados del Turno de Oficio puedan ejercer el Derecho de Huelga, como cualquier otro operador jurídico tales como Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.

Por todo ello, la Fiscal se adhiere al Recurso de Reposición presentado.

En Olot, a 15 de febrero de 2024

Edo. La Fiscal